Anexo

Número: IF-2026-48048119-GCABA-DGEART

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: ANEXO II

ANEXO II

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires «Astor Piazzolla»

CONCURSO DE CARGOS DE ASCENSO – CARGO DE VICEDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A ACADÉMICO

Los aspirantes deberán enviar a mesadgeart@buenosaires.gob.ar, la documentación que se detalla a continuación:

- Formulario de inscripción completado y firmado.
- El Curriculum (la nómina de títulos y antecedentes) en ARCHIVO PDF
- Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF.
- Proyecto de Gestión en ARCHIVO PDF.

Proyecto de Gestión

Se elaborará siguiendo la guía que a continuación se enuncia:

1. Una síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo de la Institución.
2. Análisis de los planes de estudio vigentes a la fecha de la presentación.
3. Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
4. Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la mejora de la calidad educativa de la Institución.

Se tendrá en cuenta en la evaluación del mismo:

- La claridad conceptual.

- La lógica de la secuenciación en los planteos.

- La cohesión y coherencia.

- La capacidad de síntesis.

- La pertinencia y la relevancia de los problemas planteados. La pertinencia y coherencia de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.

- La coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

La Exposición Pública

Versará sobre el Proyecto de Gestión.

Normas de la exposición:

- La duración será de entre 30 y 45 minutos.
- El público asistente deberá permanecer en estricto silencio.
- Los aspirantes no podrán presenciar las exposiciones de sus colegas.

El jurado podrá preguntar a los aspirantes acerca de los diferentes aspectos de su exposición y acerca de la normativa siguiente: Reglamento de Funcionamiento, aprobado por Decreto 821/10, Ordenanza 36432/83, Estatuto del Docente y Ley 5774/17.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- El conocimiento de la Institución.

- La normativa vigente en cuanto a aspectos académicos y administrativos. La claridad expositiva. - La pertinencia y la jerarquización de los problemas planteados. La calidad de las estrategias expuestas.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 16:32:47 -03:00

Mariano Stolkiner
Director General
D.G.ENSEÑANZA ARTISTICA
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 16:32:48 -03:00